

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

42**MADRID NÚMERO 54**

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 427 de 2010, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Kelimi Balemba como autor de una falta intentada de hurto, del artículo 633.1.º del Código Penal, a la pena de multa de un mes, a razón de cuotas diarias de 6 euros, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas; al pago de las costas procesales y a que indemnice a “Lefties” en la suma de 90 euros y a “Zara” en 15,99 euros, por el valor de las prendas sustraídas y no recuperadas para su venta.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Kelimi Balemba, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 11 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/2.614/11)